

**Convenio Marco de Cooperación Científica, Académica e Intercambio,  
entre la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia y  
la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología.**

La Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA), la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) y la Universidad de Antioquia (UdeA), de Colombia deciden firmar el presente convenio en atención a que:

Todas las instituciones consideran que la comprensión internacional, las oportunidades educacionales y de investigación para sus estudiantes y los profesionales de su cuerpo académico, se incrementarán al firmarse este acuerdo de cooperación científica y académica.

Por lo tanto, su propósito es establecer un marco dentro del cual desarrollar dicha cooperación para juntos idear e implementar un Programa de Doctorado Latinoamericano de Agroecología.

Por lo tanto, las partes acuerdan:

**SECCION 1: Tipos de Cooperación**

1.1 Cooperar en la promoción de actividades de enseñanza e investigación, en las áreas concernientes a la agroecología incluyendo:

- Intercambio recíproco de estudiantes
- Intercambio recíproco de académicos o personal docente.
- Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación.
- Intercambio de publicaciones, informes y otros tipos de información académica.
- Desarrollo profesional conjunto
- Otras actividades de mutuo acuerdo.

1.2 Para cada una de estas áreas, deberá existir un acuerdo específico que estipule las formas básicas de operación de la citada actividad, el que debe incluir los compromisos específicos de cada parte por escrito.

Se espera que el Documento sobre el Programa Doctorado en Agroecología (Anexo I) elaborado por un equipo de profesores de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia y de la Universidad de California, Berkeley, servirá como documento base sobre el cual un conjunto de Universidades de diversos países de América Latina trabajen para consolidar un programa de dimensiones regionales. Para esto se espera que las autoridades de la UdeA y la UNAL firmaran acuerdos de colaboración en el marco del Doctorado de Agroecología con representantes autorizados de las varias Universidades Latinoamericanas interesadas.

AL

1.3 El ámbito de actividades de este acuerdo estará determinado por los fondos disponibles en las instituciones participantes para la colaboración especificada en los acuerdos suplementarios y por la cantidad de ayuda financiera obtenida por cualquiera de ellas a través de fuentes externas.

Cada institución será responsable de los gastos en que incurra con su personal bajo este acuerdo, excepto lo estipulado en algún documento suplementario.

## **SECCION 2. Inicio, Plazo, Renovación, Rectificación y Término**

Entrará en vigencia una vez firmado por las partes, durará cinco (5) años y estará sujeto a revisión o modificación mediante mutuo acuerdo por escrito. Terminará en forma automática al final de dicho período, a menos que con treinta (30) días de anticipación, la UdeA y UNAL notifiquen en forma escrita a SOCLA ( y viceversa) su intención de renovar el acuerdo por un período adicional de igual duración.

No obstante, cualquiera de las partes puede poner término al presente acuerdo, comunicando su intención por escrito con al menos noventa (90) días de anticipación. Sin embargo, esta finalización no afectará la continuidad de las actividades en curso, por lo que los estudiantes que hayan comenzado en cualquiera de las instituciones a la fecha de término, podrán completar sin interrupciones su estadía de estudios. Lo mismo regirá para proyectos de investigación en curso.

En agosto de 2007, se firman cuatro (4) ejemplares originales de igual tenor y data, quedando dos en poder de cada institución.

**MOISÉS WASSERMAN LERNER**



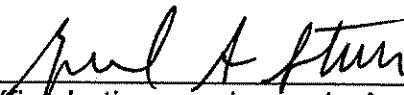
Rector  
Universidad Nacional de Colombia  
Bogota, Colombia

**ALBERTO URIBE CORREA**



Rector  
Universidad de Antioquia  
Medellín, Colombia *Pa*

**MIGUEL A. ALTIERI**



Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología  
Berkeley, California  
Coordinador Regional